

Con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 33 y 34 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México, se presenta la versión pública del padrón de personas beneficiarias del

## Programa social: Con prevención yo decido

**Objetivo general** Contribuir a la disminución y prevención del embarazo adolescente no deseado, a través de la educación integral sexual y reproductiva de la población adolescente de 12 a 17 años, así como a sus madres, padres y tutores; mediante servicios de salud, actividades formativas y de difusión con perspectiva de género, incluyente y no discriminatoria; prioritariamente en los pueblos y colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan.

**Descripción de los bienes o servicios que otorgó el programa**

1. Fortalecer la educación sexual y reproductiva con perspectiva de género, incluyente y no discriminatoria de la población adolescente de 12 a 17 años, así como sensibilizar a sus padres, madres o tutores respecto a la importancia de la educación sexual integral de sus hijas e hijos;
  2. Brindar servicios integrales de salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, incluyente y no discriminatoria a la población adolescente de 12 a 17 años de las colonias y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan;
  3. Capacitar a la población adolescente en temas de derechos sexuales, reproductivos y la prevención del embarazo adolescente no deseado;
  4. Promover y difundir los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades lúdicas en los centros educativos de las comunidades para prevenir el embarazo adolescente no deseado;
  5. Instruir en temas de derechos sexuales y reproductivos;
  6. Brindar servicios integrales de salud sexual y reproductiva con enfoque de género, incluyente y no discriminatoria.
- Se contó con 8 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mismas que otorgaron los servicios que ofreció el programa a las personas usuarias finales.

- a) Derecho a “la educación en sexualidad y servicios de salud integrales”, reconocido en el Artículo 6, numeral E; derecho a “acceder al más alto nivel de salud reproductiva” reconocido en el numeral F; derecho a “el desarrollo integral de las y los adolescentes” reconocido en el artículo 11 numeral D; derechos incluidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- b) Derecho a “la salud sexual y reproductiva”, reconocido en el Artículo 36 BIS numeral IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.
- c) El derecho de niñas, niños y adolescentes a ser reconocidos como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos contemplados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**El programa social incorpora referencias concretas con:**

- d) La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) que reconoce que las niñas, niños y adolescentes son individuos con derecho a expresar libremente sus opiniones.
- e) El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que contempla que las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos y contempla que los Estados deben incluir la implementación de programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, que sean intergeneracionales e interculturales, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que las y los adolescentes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.

**Descripción de la población objetivo** La meta población objetivo es de 10,617 adolescentes entre 12 a 17 años, que habitan en la alcaldía Tlalpan.

**Período que se reporta** Ejercicio 2022

**Dirección General responsable de la implementación del programa** Dirección General de Desarrollo Social

No.	Tipo deBeneficiario	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	Edad	Sexo	Alcaldía	UT
1	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	CHAVEZ	MARTINEZ	NAHE LLI	41	MUJER	TLALPAN	12-095
2	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	ESPINOSA	JIMENEZ	JAVIER	40	HOMBRE	TLALPAN	12-215
3	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	GONZALEZ	COSME	CECILIA	31	MUJER	TLALPAN	12-157
4	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	HERNANDEZ	MONTIEL	DANIELA	35	MUJER	TLALPAN	12-147
5	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	JIMENEZ	JIMENEZ	MARISOL	43	MUJER	TLALPAN	12-171
6	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	LOPEZ	PARGA	VERONICA FLORENCIA	35	MUJER	TLALPAN	12-005
7	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	MARTINEZ	SUSANO	ERIKA	38	MUJER	TLALPAN	12-211
8	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SALMERON	NAJERA	ALEJANDRO	43	HOMBRE	TLALPAN	12-047
9	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SALMERON	NAJERA	DALIA	29	MUJER	TLALPAN	12-047
10	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	SANTAMARIA	GARCIA	ALEJANDRA ESTEFANIA	29	MUJER	TLALPAN	12-047
11	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS	VEGA	TREJO	KAREN ESTEFANIA	22	MUJER	TLALPAN	12-154